OFICIO

Santa Rosa, de Junio de 2.025.-

AL SR JUEZ DE PAZ
DE WINIFREDA
PROVINCIA DE LA PAMPA

En los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACON ARGENITNA c/STREMEL HUGO DANIEL S/EJECUCIONES VARIAS", Expte. Nº FBB2012/2024,** que tramitan por ante el Juzgado Federal de esta ciudad a cargo del Dr. Juan José BARIC, Juez Federal, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Daniela ANOCIBAR, se dirige a Ud. el presente a fin de que proceda a constituirse en el domicilio del demandado de autos **Sr. Hugo Daniel STREMEL, DNI. 28.009.727, CUIT Nº 20-28009727-7,** con domicilio real en **calle Esteban Larco S/N de Winifreda, Pcia. de La Pampa**, y lo notifique de la siguiente resolución, que transcripta en su parte pertinente, dice: *"Santa Rosa, 18 de junio de 2025.- Agréguese la documentación acompañada.- Atento a lo solicitado, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ STREMEL, HUGO DANIEL s/EJECUCIONES VARIAS", Expte. n° FBB 2012/2024, no habiendo la parte ejecutada opuesto excepciones legítimas dentro del término del emplazamiento, ni constituido domicilio legal, a pesar de haber sido citados en forma y de acuerdo a lo establecido por los arts. 542 y 41 del Código Procesal, MANDO LLEVAR ADELANTE ESTA EJECUCIÓN contra STREMEL HUGO DANIEL hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas.- Atento la vigencia de la ley 27.423 difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se tenga base cierta para su cálculo.- A los fines de la notificación, líbrese oficio/ oficio ley/cédula el/la que será diligenciado/a por el Sr. Oficial Notificador del Tribunal y/o de la jurisdicción que por ley corresponda, y/o Juzgado de Paz que competa.- PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE.-- Fdo. Juan José BARIC – Juez Federal".*----------

Saludo a Ud. muy atentamente.----------

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO DARÍO ALLASIA
Date: 2025.06.18 17:26:14 ART